

DECRETO 459/1974, de 7 de febrero, por el que se declaran de utilidad pública las obras y servicios necesarios para la revalorización del yacimiento arqueológico de «Valeria», en Cuenca, y del entorno y ambiente del mismo.

En la provincia de Cuenca, dentro del término municipal de Valeria, estuvo emplazado el municipio romano del mismo nombre, de gran valor artístico e histórico.

La riqueza arqueológica del subsuelo de Valeria, cuajado de antigüedades, es extraordinaria e invita a su excavación. Desde el siglo XVIII hay noticias de hallazgos continuos de monedas, inscripciones, elementos arquitectónicos, restos de mosaicos y gran cantidad de cerámica en la que se mezcla lo ibérico con lo romano.

En el año mil novecientos cincuenta y dos, y en sesión celebrada por el Ayuntamiento del municipio, se acordó proceder a la recogida de todos cuantos restos de naturaleza arqueológica apareciesen al realizar las faenas agrícolas, así como adquirir aquellas otras que se hallaban depositadas en los domicilios de los vecinos del pueblo, procedentes de dichas ruinas.

Esta medida fué tomada con el primordial objeto de evitar que se perdiesen (como hasta el momento venía sucediendo desde tiempo inmemorial) estas riquezas, que la mayor parte de las veces servían para engrosar colecciones particulares. Fué tal cantidad de objetos que en poco tiempo se reunieron, que se acordó crear un pequeño Museo Local de Arqueología que, al mismo tiempo que sirviera de exponente de la grandeza de la antigua Valeria, sirviera de estímulo a sus habitantes entregando cuanto de manera espontánea encontrasen, como así sucedió. Entre los fondos más interesantes del pequeño Museo figuraban cabezas de esculturas y fragmentos de las mismas, estelas funerarias y conmemorativas, capiteles, columnas, bróches, etcétera.

Los propietarios de los mencionados terrenos son los siguientes:

Cerro de la Horca.—Parcelas: Número 10, Feliciano Esteban Collado, 480 metros cuadrados; número 11, herederos de Benito Contreras Escud, 920 metros cuadrados; número 13, Dionisio Rubio López, 4.020 metros cuadrados; número 14, Josefina Huerta Saiz, 480 metros cuadrados; número 20, José María Ortega Muñoz, 820 metros cuadrados; número 27, Francisco Suay Martínez, 840 metros cuadrados; número 28, Esperanza Contreras, 800 metros cuadrados; número 29, Francisco Moya Collado, 1.440 metros cuadrados; número 30, Eliseo Contreras Atienza, 1.390 metros cuadrados; número 30, Orenzia Muñoz Calvo, 1.390 metros cuadrados.

El Hero.—Parcelas: Número 161, Virginia Martínez Pérez, 1.700 metros cuadrados; número 162, Aurelia Lerín Esteban, 840 metros cuadrados; número 163, Faustino Vega Atienza y León Beltrán Martínez, 6.920 metros cuadrados.

Hoyo de Adentro.—Parcelas: Número 209, José María Ortega Muñoz, 1.600 metros cuadrados; número 209, María Cristina Lerín Ortega, 3.200 metros cuadrados; número 210, Francisco Suay Martínez, 1.480 metros cuadrados; número 211, Aureliana Chumillas Lerín, 1.000 metros cuadrados; número 212, Francisco Suay Martínez, 380 metros cuadrados; número 213, Adela Atienza Contreras, 1.260 metros cuadrados; número 214, Julia Martínez Pérez, 600 metros cuadrados; número 215, Pedro Chumillas Atienza, 760 metros cuadrados; número 216, Eugenia Valverde Martínez, 520 metros cuadrados; número 217, Fernando Muñoz Panadero, 400 metros cuadrados; número 218, Teófilo Valverde Lerín, 480 metros cuadrados; número 219, Ángel Moya Chumillas, 480 metros cuadrados; número 220, José María Ortega Muñoz, 460 metros cuadrados; número 221, Elicio Martínez Beltrán y hermano, 440 metros cuadrados; número 222, Pascuala Atienza Esquivias, 520 metros cuadrados; número 223, Emilio Lerín Pérez, 440 metros cuadrados; número 224, Teófila Moya Contreras, 430 metros cuadrados; número 225, Elicio Martínez Beltrán, 520 metros cuadrados; número 226, Fermín Martínez Zamora, 520 metros cuadrados; número 227, Demetrio Torrecillas Martínez, 720 metros cuadrados; número 228, José María Ortega Muñoz, 690 metros cuadrados; número 229-1, Beatriz Navarro Martínez, 814 metros cuadrados; número 229-2, Angelina Navarro Martínez, 813 metros cuadrados; número 229-3, Isidra Navarro Martínez, 813 metros cuadrados; número 229-4, Honorato Martínez Atienza, 1.220 metros cuadrados; número 230, Teófila Moya Contreras, 400 metros cuadrados; número 231, Pedro Pérez Vega, 320 metros cuadrados; número 232, Julián Contreras Martínez, 440 metros cuadrados; número 233, Emiliana Lerín Torrecillas, 320 metros cuadrados; número 234-1, Miguel Calvo Valverde, 250 metros cuadrados; número 234-2, Maximina Lerín Rubio y hermano, 810 metros cuadrados; número 235, Valentín Contreras Calvo, 640 metros cuadrados; número 236, Benita Lerín Ortega, 240 metros cuadrados; número 237, Elipidio Suárez Pérez, 400 metros cuadrados; número 238, José Martínez y Silvano Atienza, 1.060 metros cuadrados; número 239, los mismos, 360 metros cuadrados; número 240, Miguel Calvo Valverde, 440 metros cuadrados; número 241, Domitilo Muñoz Calvo, 440 metros cuadrados; número 242, Victoriano Lerín Ortega, 1.700 metros cuadrados; número 243, Julián Contreras Martínez, 920 metros cuadrados.

Hoyo de Afuera.—Parcelas: Número 244, Elicio Martínez Beltrán, 2.460 metros cuadrados; número 244, Jesús Kerin Ibáñez, 2.460 metros cuadrados; número 245, Teodosia Contreras Duque y hermana, 2.040 metros cuadrados; número 246, Pedro Collado

Collado y hermanos, 810 metros cuadrados; número 247, Dominador Zamora Suárez, 380 metros cuadrados; número 248, Simona Navarro Vega, 280 metros cuadrados; número 249, Federico Moya Aragón, 280 metros cuadrados; número 250, Visitación Navarro Vega, 530 metros cuadrados; número 250, Jesús Lerín Ibáñez, 650 metros cuadrados; número 251, Faustino Vega Atienza, 360 metros cuadrados; número 252, Orenzia Muñoz Calvo, 740 metros cuadrados; número 253, Pedro Chumillas Atienza, 620 metros cuadrados; número 254, Domitilo Muñoz Calvo, 530 metros cuadrados; número 255, Federico Moya Aragón, 660 metros cuadrados; número 256, Ángel Moya Chumillas, 420 metros cuadrados; número 257, Maximina Lerín Rubio y hermanas, 420 metros cuadrados; número 258, Ángel Zamora Pérez, 200 metros cuadrados; número 259, Pilar Rubio Saiz, 160 metros cuadrados; número 260, Adela Atienza Contreras, 820 metros cuadrados; número 261, Maximina Lerín Rubio y hermanos, 2.020 metros cuadrados; número 262, Pedro Pérez Atienza, 1.220 metros cuadrados; número 263, Crescencio Atienza Martínez y hermanos, 540 metros cuadrados; número 264, Miguel Calvo Valverde, 580 metros cuadrados; número 265, Juan Saiz Ibáñez, 1.100 metros cuadrados; número 266, Josefa Pérez Ibáñez, 580 metros cuadrados; número 267, Isidora Navarro Martínez, 360 metros cuadrados; número 268, Adela Atienza Contreras, 1.700 metros cuadrados; número 269, Miguel Calvo Valverde, 640 metros cuadrados; número 270, Julia Martínez Pérez, 400 metros cuadrados; número 271, Dominador Osma, 400 metros cuadrados; número 272, Fernando Muñoz Panadero, 920 metros cuadrados; número 273, Rafael Segovia Collado, 1.280 metros cuadrados; número 274, Pedro Pérez Atienza, 720 metros cuadrados; número 275, Adela Atienza Contreras, 880 metros cuadrados; número 276, Ayuntamiento, 480 metros cuadrados; número 277, Natividad Ibáñez Lerín y hermana, 800 metros cuadrados; número 278, Juan Saiz Ibáñez, 5.000 metros cuadrados; número 279, Marcelina y Priscila Navarro, 2.480 metros cuadrados; número 280, Pascual Lerín Pérez, 2.880 metros cuadrados; número 365, Anastasio Navarro Horgueta, 3.000 metros cuadrados; número 366, Jesús Contreras Atienza, 700 metros cuadrados; número 367, Jesús Contreras Atienza, 900 metros cuadrados; número 368, Otilio Muñoz Collado, 660 metros cuadrados; número 369, Dolores Muñoz Panadero, 720 metros cuadrados; número 369, Felicia Muñoz Panadero, 1.200 metros cuadrados; número 369, Fernando Muñoz Panadero, 1.300 metros cuadrados; número 370, Dolores Muñoz Panadero, 647 metros cuadrados; Pascuala Atienza Esquivias, 1.293 metros cuadrados; número 371, Dalila Cañadas Moya y hermanos, 2.140 metros cuadrados; número 372, Josefina Huerta Saiz, 1.300 metros cuadrados; número 373, José Lerín Lacalle, 860 metros cuadrados; número 374, María Cristina Lerín Ortega, 620 metros cuadrados; número 375, Emiliana Lerín Torrecillas, 560 metros cuadrados; número 376, Anempodisto Martínez Beltrán, 480 metros cuadrados; número 377, José María Ortega Muñoz, 1.040 metros cuadrados; número 378, Fernando Muñoz Panadero, 560 metros cuadrados; número 379, Leontino Beltrán Atienza, 520 metros cuadrados; número 380, Emiliano Vega Moreno, 1.980 metros cuadrados; número 381, el mismo, 360 metros cuadrados; número 382, Leontino Beltrán Atienza, 240 metros cuadrados; número 383, Tomás Muñoz Panadero, 320 metros cuadrados; número 384, José María Ortega Muñoz, 780 metros cuadrados; número 385, Anempodisto Martínez Beltrán, 320 metros cuadrados; número 386, Emilio Lerín Pérez, 360 metros cuadrados; número 387, Benita Lerín Ortega, 360 metros cuadrados; número 388, José Lerín Lacalle, 400 metros cuadrados; número 389, Josefina Huerta Saiz, 860 metros cuadrados; número 390, Ayuntamiento, 1.140 metros cuadrados; número 391, Ayuntamiento, 560 metros cuadrados; número 392, Ayuntamiento, 120 metros cuadrados; número 393, Pilar Rubio Saiz, 960 metros cuadrados; número 394, Ayuntamiento, 680 metros cuadrados; número 395, Ayuntamiento, 440 metros cuadrados; número 396, Ayuntamiento, 880 metros cuadrados; número 397, Francisco Lerín Lerín, 240 metros cuadrados; número 398, Visitación Navarro Vega, 160 metros cuadrados; número 399, Dominador Zamora Suárez, 400 metros cuadrados; número 400, Simona Navarro Vega, 320 metros cuadrados; número 401, Beatriz Navarro Martínez, 1.120 metros cuadrados; número 402, Valentín Contreras Calvo, 1.760 metros cuadrados; número 403, Virginia Martínez Pérez, 3.070 metros cuadrados; número 404, Juan Saiz Ibáñez, 1.560 metros cuadrados; número 405, Angelina Navarro Martínez, 760 metros cuadrados; número 406, Isabel Pérez Contreras, 1.000 metros cuadrados; número 407, Laura Moya Contreras, 1.720 metros cuadrados.

Es aconsejable por todo lo expuesto que se declare de utilidad pública el yacimiento arqueológico de «Valeria», en Cuenca, de acuerdo con el artículo cuarto de la Ley de Excavaciones Arqueológicas, de siete de julio de mil novecientos once, y treinta y cuatro de la Ley del Tesoro Artístico, de trece de mayo de mil novecientos treinta y tres, para la mejor conservación y excavación reglamentada del terreno donde se halla enclavado el mismo.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de enero de mil novecientos setenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único.—Para la mejor conservación y utilización del yacimiento arqueológico de «Valeria», en Cuenca, se declaran

de utilidad pública las obras y servicios necesarios para llevar a cabo la revalorización del citado yacimiento y del entorno y ambiente propios del mismo, y para cumplimiento de esta finalidad, se autoriza la expropiación de dicho yacimiento, perteneciente en la actualidad a los señores ya mencionados, en la forma prevista en el artículo diez de la Ley de Expropiación Forzosa, de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
CRUZ MARTÍNEZ ESTERUELAS

ORDEN de 14 de febrero de 1974 por la que se crea una Comisión encargada de emitir informe sobre estudios de Informática.

Ilmos. Sres.: El Decreto 554/1968, de 29 de marzo, crea el Instituto de Informática y regula estas enseñanzas. Transcurridos cinco cursos académicos de normal funcionamiento, se considera haber adquirido experiencia suficiente para decidir sobre la procedencia de su incorporación a la Universidad, cuya posibilidad recoge el preámbulo del citado Decreto al decir textualmente: «La naturaleza de estas enseñanzas obliga a dar provisionalmente al Instituto una naturaleza peculiar, sin perjuicio de su posible incorporación en el futuro a la Universidad, una vez que se hayan consolidado sus rasgos propios.»

En su virtud, este Ministerio tiene a bien disponer:

Primero.—Se crea una Comisión encargada de emitir informe en el que se determine:

- Qué estudios de los establecidos en el artículo tercero del Decreto 554/1968 pueden ser incorporados a la Universidad.
- Criterios para la posible integración en la Universidad del Instituto de Informática de Madrid y del Centro de Informática de San Sebastián.
- Criterios sobre posibles correspondencias y equivalencias entre los estudios y títulos del Decreto 554/1968 y los que puedan establecerse en virtud de una nueva normativa.

Segundo.—La Comisión estará compuesta por:

Presidente: Don José García Santesteban, Catedrático de Universidad.

Vocales:

Don José María Torroja Menéndez, Catedrático de Universidad.

Don José Ignacio Fernández Alonso, Catedrático de Universidad.

Don Emilio Bautista Paz, Catedrático de Universidad.

Secretario, con voz y voto: Don Ángel Regidor Sendin, Director del Instituto de Informática.

Tercero.—El informe a que se hace referencia en el número primero de esta disposición deberá elevarse a la consideración del Ministerio de Educación y Ciencia en un plazo no superior a treinta días, contados a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la cual entrará en vigor.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 14 de febrero de 1974.

MARTÍNEZ ESTERUELAS

Ilmos. Sres. Subsecretario y Secretario general técnico del Ministerio de Educación y Ciencia.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Subsecretaria sobre VIII convocatoria de Expertos de Asistencia Técnica en el extranjero.

Ilmos. Sres.: Esta Subsecretaría, a tenor de las atribuciones que le confiere la disposición final de la Orden de 27 de febrero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» número 61, de fecha 12 de marzo) por la que se aprueban las normas de reclutamiento, situación y actuación de los expertos enviados por el Ministerio de Trabajo a misiones de asistencia técnica en el extranjero, ha resuelto anunciar, a efectos de su provisión, las vacantes de expertos de Asistencia Técnica que a continuación se detallan:

I. Vacantes que se convocan

Las vacantes que se convocan son las siguientes:

- Bolivia.—Experto en Hostelería, Experto en Construcción.
- Costa Rica.—Experto en Formación del Profesorado, Experto en Formación del Profesorado (2.ª plaza).
- Ecuador.—Experto en Forja Artística, Experto en Construcción, Experto en Hostelería.
- Guatemala.—Experto en Hostelería.
- Honduras.—Experto en Fontanería y plomería, Experto en Mecanización Rural.
- Nicaragua.—Experto en Electrónica.

II. Condiciones generales de la convocatoria

1. Solicitud de plazas.—Las instancias deberán dirigirse al ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento (Subdirección General de Asuntos Sociales Internacionales), acompañando detallado «currículum vitae», en el que se destacarán aquellos aspectos relacionados con las experiencias del aspirante en los campos objeto de la misión a la que aspira. Si el aspirante solicita más de una vacante, deberá remitir, para cada plaza en particular, una instancia y una copia del «currículum vitae».

El personal del Departamento o de sus Organismos autónomos o tutelados que desee tomar parte en el curso presentará sus instancias a través de la Dirección General de la que dependa, la que, a su vez, las cursará informadas a la Subsecretaría del Departamento (Subdirección General de Asuntos Sociales Internacionales).

Los aspirantes libres deberán presentar las instancias y documentaciones en el Registro General del Ministerio de Trabajo.

Para todos los aspirantes, el plazo de recepción de documentaciones finaliza al cumplirse los treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», no admitiéndose las documentaciones que lleguen con posterioridad a dicha fecha, cualquiera que sea la causa del retraso.

Los candidatos preseleccionados serán entrevistados en la Subdirección General de Asuntos Sociales Internacionales, a efectos de completar los puntos de juicio que se estimen necesarios para la selección definitiva, pudiendo exigir, en su caso, la presentación de los documentos y justificantes que se estimen oportunos para contrastar el contenido de los currículums.

2. Nombramiento, situación, régimen económico, jornada de trabajo y vacaciones.—El nombramiento, situación, régimen económico, jornada de trabajo y vacaciones viene establecido por la Orden de 27 de febrero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» número 61) y por las condiciones específicas fijadas para cada vacante.

3. Documentación personal.—Los expertos seleccionados deberán disponer lo necesario para tener en regla su documentación personal: pasaportes, certificados internacionales de vacunación, visados y cualquier otro documento de carácter personal que precisen para su incorporación al puesto de trabajo.

4. Incorporación de los expertos.—Los expertos deberán estar dispuestos para iniciar el cumplimiento de la misión en las fechas previstas en su nombramiento.

Caso de que la misión deba retrasar la fecha del comienzo de actividades, se comunicará el cambio de fechas al experto en cuestión, con antelación suficiente.

En el caso de que, por circunstancias ajenas al Departamento, la misión no llegue a efectuarse, quedarán sin efecto los nombramientos o contratos que se hubieran extendido a los expertos seleccionados.

III. Condiciones especiales de convocatoria para cada vacante

Las condiciones especiales de convocatoria para cada vacante pueden estudiarse en las Delegaciones Provinciales de Trabajo, en las Universidades Laborales, en las Gerencias Provinciales del Programa de Promoción Profesional Obrera y en la Subdirección General de Asuntos Sociales Internacionales (Asesoría Permanente de Asistencia Técnica Internacional) del Ministerio de Trabajo.

IV. Resolución de la convocatoria

La presente convocatoria se resolverá dentro de los diez días siguientes al de finalización del plazo de admisión de documentaciones, comunicándose seguidamente el resultado para conocimiento y efectos de los interesados y, en su caso, de las correspondientes autoridades.

La incorporación de expertos a las respectivas misiones se hará en las fechas que, para cada caso, se determinen.

V. Plazas desiertas

La Subsecretaría se reserva el derecho de declarar desiertas aquellas vacantes para las que, a su juicio, los candidatos no reúnan las condiciones de idoneidad inherentes a la plaza convocada.

Lo que comunico a VV. II.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 1 de febrero de 1974.—El Subsecretario, Toro Ortí.

Ilmos. Sres. Director general de Promoción Social y Subdirector general de Asuntos Sociales Internacionales.